

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL  
AGUAS BUENAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 19

SERIE: 1983-84

PARA SOLICITAR DEL GOBERNADOR DEL  
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO,  
HON. CARLOS ROMERO BARCELO, LA APROBACION  
DEL TRASPASO DE UN TERRENO PROPIEDAD DEL  
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, AL  
MUNICIPIO DE AGUAS BUENAS.

POR CUANTO : La Administración de Terrenos adquirió mediante el procedimiento de Expropiación Forzosa, Caso Núm. E-72-1372, a nombre del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, el siguiente terreno.

RUSTICA: Predio de terreno compuesto de cuarenta y cuatro cuerdas - y sesenta y una centésima de otra, equivalentes a diez y siete ---- hectáreas, cincuenta y tres áreas y cincuenta y siete centiáreas, --- situada en el Barrio Sumidero del término municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, colindante por Norte, con Edelmiro Caballero y el ---- camino de Aguas Buenas; por el Sur, con la quebrada "Las Cuevas" --- y Segundo Pedraza; por el Este, con la Sucesión de Pedro Rojas ---- y por el Oeste, con José Morales y Edelmiro Caballero. Inscrita --- en los folios ciento noventa y seis, ciento noventa y siete, ----- ciento noventa y ocho vuelto, doscientos dos y setenta y siete ---- de los tomos treinta y tres y ochenta y siete de Aguas Buenas, ---- respectivamente, de la segunda sección del Registro de la Propiedad de Caguas, finca número mil trescientos nueve. -----

POR CUANTO : Que dicho predio fue adquirido con fondos del Municipio de Aguas Buenas, por la cantidad de treinta y siete mil seiscientos sesenta y seis dólares con ochenta y dos (\$37,666.82) centavos, lo cual acredita la Administración de Terrenos; y el mismo fue destinado por este Municipio para la creación de un Vertedero.

POR CUANTO : La Administración de Terrenos se propone transferir a este Municipio de Aguas Buenas, el predio de terreno descrito en el Primer por Cuanto, para lo cual se hace necesaria la aprobación del Honorable Gobernador del Estado Libre Asociado.

POR TANTO : ORDENASE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:


SECCION 1ra. : Solicitar del Honorable Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, que apruebe el traspaso de la Administración de Terrenos al Municipio de Aguas Buenas, del antes descrito predio de terreno y autorice así al funcionario o agencia concerniente a otorgar y suscribir la correspondiente escritura pública.

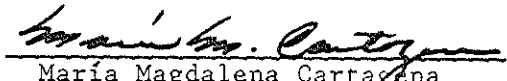
SECCION 2da. : Se autoriza además, al Hon. Alcalde de Aguas Buenas, comparezca en representación del Municipio de Aguas Buenas, para los trámites legales correspondientes.


SECCION 3ra. : Copia de esta Ordenanza será enviada a la División Legal de la Administración de Terrenos y a cualquier otra agencia concernida, para la acción que corresponda.

SECCION 4ta. : Esta Ordenanza será válida tan pronto sea aprobada y firmada por el Hon. Alcalde.

APROBADA : El día 21 de mayo de 1984.

  
Celerino Flores Fernández  
Presidente Asamblea Municipal

  
María Magdalena Cartagena  
Secretaria Asamblea Municipal

  
Gudelio Díaz Morales  
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL  
AGUAS BUENAS, PUERTO RICO

C E R T I F I C A C I O N

Yo, María Magdalena Cartagena, Secretaria Asamblea Municipal del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 19, Serie 1983-84, adoptada por la Hon. Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada el día 18 de mayo de 1984, con los votos afirmativos de los siguientes miembros de la Asamblea:

Hon. Ceferino Flores Fernández	Hon. Ana Esther Díaz
Hon. Iván Rivera Gómez	Hon. Manuel Guzmán Díaz
Hon. Juan José Félix	Hon. Benigno Rodríguez Rivera
Hon. Pedro Juan Sierra	Hon. Jesús G. Hernández
Hon. Enrique Arroyo Saurí	Hon. José B. Canino Laporte
Hon. Carlos M. Ramírez	

En Contra:

Ninguno

Abstención:

Ninguno

Ausente:

Hon. José Ramón Nieves Cruz

y aprobada por el Hon. Alcalde el día 21 de mayo de 1984.

Y para que así conste y para uso oficial, expido la presente certificación, la cual firmo y sello con el sello oficial de este Municipio, en Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy día 22 de mayo de 1984.

*María M. Cartagena*  
María Magdalena Cartagena  
Secretaria Asamblea Municipal

SELLO